

Río Gallegos, 10 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0104.001/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 0454/22-R-UNPA, se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Cargo 4AS-5-10286-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Escuela Recursos Naturales, Código Nomenclador de Disciplina 04-14-00-00-02, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra solicitud de inscripción presentada en tiempo y forma por los postulantes María Cecilia Monserrat, Santiago Toledo, Melissa Antonela Perez y Germán Alejo Seeber;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye que todos ellos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Ordenanzas N° 016-CS-UNPA y 219-CS-UNPA, por cuanto no corresponde efectuar exclusión de postulantes;

QUE en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo 12 se establece que el Decano dispondrá la exhibición durante CINCO (5) días de la nómina de los inscriptos;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

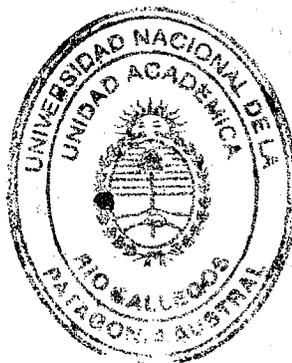
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ADMITIR a María Cecilia MONSERRAT, DNI N° 36.328.806; a Santiago Toledo, DNI N° 33.855.574; a Melissa Antonela Perez, DNI N° 35.179.381; y a Germán Alejo Seeber, DNI N° 32.522.692, como postulantes inscriptos al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Cargo 4AS-5-10286-P, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Escuela Recursos Naturales, Código Nomenclador de Disciplina 04-14-00-00-02, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado mediante Resolución N° 0454/22-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por el término de CINCO (5) días.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Vicedecanato, Coordinación de Concursos Docentes, Decanato, Secretaría General Académica.-



Arq. Guillermo Meigarsjo
Decano
UNPA UARG